



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 77
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SETENTA Y SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL SABADO DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, A LAS QUINCE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Rolando Ambrón Tolmo, Gerardo Salas Lizano, Aída Vásquez Cubillo, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Juan Rafael Acosta Ulate, Edgardo Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Ana Leticia Estrada Vargas, Everardo Corrales Arias, José David Vargas Villalobos, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Antonio Jiménez Alvarado, Margarita Durán Acuña, María Leticia Navarro González, José Antonio Acuña Salas, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Efrén Zuñiga Pérez, Omer Salas Vargas, Auristela Saborío Arias, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, María Mayela Rojas Alvarado, Idaly Solórzano Jiménez, Ana Ruth Briceño Ugalde.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Carlos Luis Jarquín Sáenz, Floribeth Jiménez Carballo, Edgar Chacón Pérez, Carlos Fernando Corella Cháves, Gisela Rodríguez Rodríguez, Edgar Rodríguez Alvarado, Judith María Arce Gómez, Sady Cecilia Solórzano Salazar.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Carlos Eduardo Villalobos Vargas (motivos laborales), María Estilita Vásquez Vásquez (motivos familiares), Edwin Rojas Castro (motivos de salud).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REFLEXIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 74 Y 75 DEL 2010.
5. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
8. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE PROYECTO TORO III.
9. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIONES.
10. RESTITUCIÓN DE INTEGRANTE DE COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.
11. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
12. INFORMES DE COMISIÓN.
13. LECTURA Y ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DIVERSA.
14. MOCIONES.
15. INFORME DEL ALCALDE.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

La Regidora Marcela Céspedes procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 74 Y 75 DEL 2010.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del Acta N° 74-2010.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 74-2010.

El Regidor Rolando Ambrón señala que con relación al artículo número 10, cuando se hace referencia a la propuesta que presenta el Arquitecto José Fabio Ugalde, hay una respuesta que el señor Ugalde da con relación a una consulta realizada por él que no se consignó en el acta, siendo uno de los aspectos consultados, entre otros, el costo del proyecto, razón por la cual solicita que dichas manifestaciones queden consignadas en el acta.

El Regidor Everardo Corrales señala que con relación al artículo número 11, inciso 05, en el punto a) se habla de brindar una copia de un documento a cada Regidor Municipal, siendo que a la fecha él no las tiene, indicando además que a su correo no están ingresando las actas como se había acordado.

La Secretaria del Concejo manifiesta que ella no estuvo presente en la Sesión correspondiente al acta número 74, y que además regresó de sus vacaciones hasta el día jueves, por lo que desconoce las razones por las cuales no se les ha otorgado la información, señala que el próximo lunes hará las consultas necesarias en cuanto a este tema.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 74-2010, tal y como fue presentada, así como los comentarios anteriormente indicados.

NOTA: Al ser las 15:08 horas se incorpora a la Sesión el Regidor Elí Salas, procediendo a ocupar su curul.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del Acta N° 75-2010.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 75-2010.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 75-2010, tal y como fue presentada.

CAPITULO V. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS.

No se presentaron miembros de Comités de Caminos para su respectiva juramentación.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 04. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las escuelas que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de su Supervisor, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombra a los nuevos integrante de las Juntas de Educación que se indican a continuación:

• **ESCUELA CAIMITOS DE FLORENCIA :**

Cecilio Zamora Sánchez.....céd.....2-256-422

• **ESCUELA LOS ALMENDROS DE CUTRIS:**

Ronald Núñez Oviedo.....céd.....1-787-872
Verónica Sirias Sibaja.....2-650-200

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 05. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PALMERA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 01 DE ENERO DEL 2011. DICHA ACTIVIDAD SE LLEVARA A CABO EN EL SALON COMUNAL DE LA PALMERA CENTRO.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA RITA DE FLORENCIA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 10 DE ENERO DEL 2011. CABE SEÑALAR QUE ESTA ACTIVIDAD SE LLEVARA A CABO EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

NOTA: Al ser las 15:15 horas, se retira de la Sesión el Regidor Gerardo Salas, procediendo a ocupar su curul el Regidor Greivin Arrieta.

CAPITULO VII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIONES.

ARTÍCULO No. 06. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000045-01 referente a la compra de materiales para la construcción de la II etapa de la cañería El Bambú en El Tanque de La Fortuna.

Se recibe copia del oficio DPCA-550-2010 emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000045-01, referente a la “Compra de Materiales para la Construcción de II Etapa Cañería El Bambú, El tanque, La Fortuna”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Enlace Comunal.

Justificación de la Procedencia de la Compra

En virtud de que se cuenta con la asignación de contenido presupuestario de Partidas Especificas 2010 (ley 7755) para la construcción del proyecto "Construcción de II etapa Cañería El Bambú, El Tanque, Distrito de la Fortuna.

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-04-05-11-05-02-07 por un monto de **11.564.522,80** colones.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra la Lic. Gabriela Rodriguez Barrantes.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Las siguientes tablas muestran los productos que se requieren adquirir:

Ítem 1. Válvulas

Línea	Cantidad	Detalle
1	2	Válvula Mariposa 8" apertura rápida
2	2	Válvula Eliminadora de aire DAV-P-1"

Ítem 2. PVC

Línea	Cantidad	Detalle
1	2	Reducción PVC SCH 40 250mmx200mm 8x6 BL CAM/CEM
2	4	Codo 90 PVC SCH40 200mm BL
3	1	TEE PVC SCH40 250mm BL CAM/CEM TEE PVC SCH
4	108	TUBOS DE 250X6 METROS MM RIBBER VERDES

Ítem 3. Accesorios para válvulas PVC SCH80 completo

Línea	Cantidad	Detalle
1	16	Arandela presión 3/4"
2	16	Arandela plana 3/4"
3	16	Tornillo 3/4" x 7"
4	4	Flanger 8" PVC

Ítem 4. Abrazadera

Línea	Cantidad	Detalle
1	1	Silleta HN 8" A 1"

Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-27-2010 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2010, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.160.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.230.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.600.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢142.200.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio DPCA-528-2010 del 23 de Noviembre del 2010, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Mercado de Materiales el Tanque	x	x
El Colono Aguas Zarcas		
T.P.C. Tubos Plásticos y conexiones	x	
A.T.C. TECNOVAL	x	
Ferretería Rojas y Rodriguez	x	x
Zamora y Vargas		
R y R Florencia		
Multiservicios Profesionales e industriales		
El Colono San Carlos	x	x
Durman Esquivel	x	
Inversiones villawolf	x	x

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 9:30 horas del 1 de Diciembre del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Rigoberto Anchia (El Colono San Carlos), Alfonso Jirón (Ferretería Rojas y Rodriguez), Ivan Quesada (Mercado de Materiales el Tanque) y Jorge Villalobos (Inversiones Villawolf).

Ofertas recibidas y su análisis de precios:

Item 1. PVC

El Colono San Carlos				
Línea	Cantidad	Detalle	precio Unitario	precio total
1	2	Reducción PVC SCH 40 250x200 8x6 BL CAM/CEM	□39.863,00	□79.726,00
2	4	Codo 90 PVC SCH40 200mm 18 BL	□20.366,00	□81.464,00
3	1	TEE PVC SCH40 250mm BL CAM/CEM TEE PVC SCH	□86.530,00	□86.530,00
4	108	TUBOS DE 250X6 METROS MM RIBBER VERDES	□72.001,00	□7.776.108,00
			total	□8.023.828,00
			Porcentaje	90%

Mercado de Materiales el Tanque				
Línea	Cantidad	Detalle	precio Unitario	precio total
1	2	Reducción PVC SCH 40 250x200 8x6 BL CAM/CEM	□39.862,00	□79.724,00
2	4	Codo 90 PVC SCH40 200mm 18 BL	□20.365,00	□81.460,00
3	1	TEE PVC SCH40 250mm BL CAM/CEM TEE PVC SCH	□86.529,00	□86.529,00
4	108	TUBOS DE 250X6 METROS MM RIBBER VERDES	□72.000,00	□7.776.000,00
			total	□8.023.713,00
			Porcentaje	90%

Inversiones Villawolf				
Línea	Cantidad	Detalle	precio Unitario	precio total
1	2	Reducción PVC SCH 40 250x200 8x6 BL CAM/CEM	□82.054,40	□164.108,80
2	4	Codo 90 PVC SCH40 200mm 18 BL	□41.027,20	□164.108,80
3	1	TEE PVC SCH40 250mm BL CAM/CEM TEE PVC SCH	□215.392,80	□215.392,80
4	108	TUBOS DE 250X6 METROS MM RIBBER VERDES	□62.053,64	□6.701.793,12
			total	□7.245.403,52
			Porcentaje	100%

Al ser el ganador de Inversiones Villawolf y se realiza un aumento en algunas cantidades en las líneas para ajustar al presupuesto destinado para esta partida, se comunico al proveedor y dio el visto bueno. Esta es la oferta que se considerara para la adjudicación:

Inversiones Villawolf				
Línea	Cantidad	Detalle	precio Unitario	precio total
1	8	Reducción PVC SCH 40 250x200 8x6 BL CAM/CEM	□82.054,40	□656.435,20
2	10	Codo 90 PVC SCH40 200mm 18 BL	□41.027,20	□410.272,00
3	15	TEE PVC SCH40 250mm BL CAM/CEM TEE PVC SCH	□215.392,80	□3.230.892,00
4	108	TUBOS DE 250X6 METROS MM RIBBER VERDES	□62.053,64	□6.701.793,12
			total	□10.999.392,32

Ítem 2. Válvulas

Ferretería Rojas y Rodríguez				
Línea	Cantidad	Detalle	precio Unitario	precio total
1	2	Válvula Mariposa 8" apertura rápida	□102.381,82	□204.763,64
2	2	Válvula Eliminadora de aire DAV-P-1"	□30.407,32	□60.814,64
total				□265.578,28
Porcentaje				100%

El Colono San Carlos				
Línea	Cantidad	Detalle	precio Unitario	precio total
1	2	Válvula Mariposa 8" apertura rápida	□124.501,00	□249.002,00
2	2	Válvula Eliminadora de aire DAV-P-1"	□20.931,00	□41.862,00
total				□290.864,00
Porcentaje				91%

Ítem 3. Accesorios para válvulas PVC SCH80 completo

Ferretería Rojas y Rodríguez				
Línea	Cantidad	Detalle	precio Unitario	precio total
1	16	Arandela presión 3/4"	□91,43	□1.462,88
2	16	Arandela plana 3/4"	□112,13	□1.794,08
3	16	Tornillo 3/4" x 7"	□1.845,75	□29.532,00
4	4	Flanger 8" PVC	□28.274,82	□113.099,28
total				□145.888,24
Porcentaje				100%

El Colono San Carlos				
Línea	Cantidad	Detalle	precio Unitario	precio total
1	16	Arandela presión 3/4"	□401,00	□6.416,00
2	16	Arandela plana 3/4"	□126,00	□2.016,00
3	16	Tornillo 3/4" x 7"	□1.626,00	□26.016,00
4	4	Flanger 8" PVC	□36.272,00	□145.088,00
total				□179.536,00
Porcentaje				81%

Mercado de Materiales el Tanque				
Línea	Cantidad	Detalle	precio Unitario	precio total
1	16	Arandela presión 3/4"	□400,00	□6.400,00
2	16	Arandela plana 3/4"	□125,00	□2.000,00
3	16	Tornillo 3/4" x 7"	□1.625,00	□26.000,00
4	4	Flanger 8" PVC	□36.271,00	□145.084,00
total				□179.484,00
Porcentaje				81%

Ítem 4. Abrazadera

El Colono San Carlos				
Línea	Cantidad	Detalle	precio Unitario	precio total
1	1	Silleta HN 8" A 1"	□33.005,00	□33.005,00
Porcentaje				100%

Mercado de Materiales el Tanque				
Línea	Cantidad	Detalle	precio Unitario	precio total
1	1	Silleta HN 8" A 1"	□33.000,00	□33.000,00
Porcentaje				100%

ESTUDIO DE OFERTAS

Estudio técnico y legal

Las ofertas presentadas a concurso se ajustan a los requisitos legales solicitados en el cartel de la licitación.

Mediante oficio EC-744-2010, del 2 de Diciembre, El departamento de Enlace Comunal acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de Doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **2 de diciembre del 2010 y finaliza el 17 de Diciembre del 2010.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1. PVC

- Adjudicación para el oferente **Inversiones Villawolf** por la suma de **¢10.999.392,32** (Diez millones novecientos noventa y nueve mil trescientos noventa y dos con treinta y dos colones netos) para compra de PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000045-01, "Compra de Materiales para la Construcción de II Etapa Cañería El Bambú, El tanque, La Fortuna".**
- Compra y pago para el oferente **Inversiones Villawolf** por la suma de **¢10.999.392,32** (Diez millones novecientos noventa y nueve mil trescientos noventa y dos con treinta y dos colones netos) para compra de PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000045-01, "Compra de Materiales para la Construcción de II Etapa Cañería El Bambú, El tanque, La Fortuna".**

Ítem 2. Válvulas

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢265.578,28** (Doscientos sesenta y cinco mil quinientos setenta y ocho con veintiocho colones netos) para compra de Válvulas, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000045-01**, "Compra de Materiales para la Construcción de II Etapa Cañería El Bambú, El tanque, La Fortuna".
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢265.578,28** (Doscientos sesenta y cinco mil quinientos setenta y ocho con veintiocho colones netos) para compra de Válvulas, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000045-01**, "Compra de Materiales para la Construcción de II Etapa Cañería El Bambú, El tanque, La Fortuna".

Ítem 3. Accesorios para válvulas PVC SCH80 completo

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢145.888,24** (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho con veinticuatro colones netos) para compra de accesorios para válvulas PVC SCH80 completo, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000045-01**, "Compra de Materiales para la Construcción de II Etapa Cañería El Bambú, El tanque, La Fortuna".
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢145.888,24** (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho con veinticuatro colones netos) para compra de . Accesorios para válvulas PVC SCH80 completo, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000045-01**, "Compra de Materiales para la Construcción de II Etapa Cañería El Bambú, El tanque, La Fortuna".

Ítem 4. Abrazadera

- Adjudicación para el oferente **Mercado de Materiales el Tanque** por la suma de **¢33.000,00** (Treinta y tres mil colones netos) para compra de abrazadera, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000045-01**, "Compra de Materiales para la Construcción de II Etapa Cañería El Bambú, El tanque, La Fortuna".
- Compra y pago para el oferente **Mercado de Materiales el Tanque** por la suma de **¢33.000,00** (Treinta y tres mil colones netos) para compra de abrazadera, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000045-01**, "Compra de Materiales para la Construcción de II Etapa Cañería El Bambú, El tanque, La Fortuna".
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

• Ítem 1. PVC:

- a. Adjudicación para el oferente **Inversiones Villawolf** por la suma de **¢10.999.392,32** (Diez millones novecientos noventa y nueve mil trescientos noventa y dos con treinta y dos colones netos) para compra de PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000045-01**, "Compra de Materiales para la Construcción de II Etapa Cañería El Bambú, El tanque, La Fortuna". **Votación unánime.**

- b. Compra y pago para el oferente **Inversiones Villawolf** por la suma de **¢10.999.392,32** (Diez millones novecientos noventa y nueve mil trescientos noventa y dos con treinta y dos colones netos) para compra de PVC, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000045-01**, "Compra de Materiales para la Construcción de II Etapa Cañería El Bambú, El tanque, La Fortuna". **Votación unánime.**

• **Ítem 2. Válvulas:**

- a. Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢265.578,28** (Doscientos sesenta y cinco mil quinientos setenta y ocho con veintiocho colones netos) para compra de Válvulas, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000045-01**, "Compra de Materiales para la Construcción de II Etapa Cañería El Bambú, El tanque, La Fortuna". **Votación unánime.**
- b. Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢265.578,28** (Doscientos sesenta y cinco mil quinientos setenta y ocho con veintiocho colones netos) para compra de Válvulas, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000045-01**, "Compra de Materiales para la Construcción de II Etapa Cañería El Bambú, El tanque, La Fortuna". **Votación unánime.**

• **Ítem 3. Accesorios para válvulas PVC SCH80 completo:**

- a. Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢145.888,24** (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho con veinticuatro colones netos) para compra de accesorios para válvulas PVC SCH80 completo, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000045-01**, "Compra de Materiales para la Construcción de II Etapa Cañería El Bambú, El tanque, La Fortuna". **Votación unánime.**
- b. Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢145.888,24** (Ciento cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho con veinticuatro colones netos) para compra de . Accesorios para válvulas PVC SCH80 completo, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000045-01**, "Compra de Materiales para la Construcción de II Etapa Cañería El Bambú, El tanque, La Fortuna". **Votación unánime.**

• **Ítem 4. Abrazadera:**

- a. Adjudicación para el oferente **Mercado de Materiales el Tanque** por la suma de **¢33.000,00** (Treinta y tres mil colones netos) para compra de abrazadera, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000045-01**, "Compra de Materiales para la Construcción de II Etapa Cañería El Bambú, El tanque, La Fortuna". **Votación unánime.**
- b. Compra y pago para el oferente **Mercado de Materiales el Tanque** por la suma de **¢33.000,00** (Treinta y tres mil colones netos) para compra de abrazadera, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000045-01**, "Compra de Materiales para la Construcción de II Etapa Cañería El Bambú, El tanque, La Fortuna". **Votación unánime.**
- Solicitar al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Votación unánime.**

NOTA: Al ser las 15:18 horas, se reincorpora a la Sesión el Regidor Gerardo Salas, procediendo a ocupar su curul.

ARTÍCULO No. 07. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000046-01 referente a la compra de materiales para la rehabilitación de la red pluvial en el distrito de Quesada.--

Se recibe copia del oficio DPCA-552-2010 emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000046-01, referente a la “Compra de Materiales para la rehabilitación de la red Pluvial en el Distrito de Ciudad Quesada”

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por Dirección Técnica.

Justificación de la Procedencia de la Compra

En virtud de que se cuenta con la asignación de contenido presupuestario de Partidas Específicas 2010 (ley 7755) para la construcción del proyecto “Rehabilitación de la Red Pluvial de Ciudad Quesada”.

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-04-02-34-05-02-02 por un monto de **13.906.600,00** colones.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra el Arq. Erwin Castillo Arauz.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Las siguientes tablas muestran los productos por adquirir:

Ítem 1. Alcantarillas

<i>Línea</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Unidades</i>	<i>Descripción del producto</i>
1	22	uni	Alcantarillas corrientes reforzadas de 30”
2	264	uni	Alcantarillas corrientes de 30”
3	87	uni	tubo de concreto C-14 de 0,76m de diámetro 1,25 ML (30”)

Ítem 2. Agregados

<i>Línea</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Unidades</i>	<i>Descripción del producto</i>
1	60	m3	Arena Fina de Rio
2	60	m3	Piedra Cuarta

Ítem 3. Cemento

<i>Línea</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Unidades</i>	<i>Descripción del producto</i>
1	175	Sac	Cemento Gris 50 Kilos

Ítem 4. Alquiler de Maquinaria

<i>Línea</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Unidades</i>	<i>Descripción del producto</i>
1	35	Hora	*Alquiler de Back Hoe

Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-27-2010 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2010, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.160.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.230.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.600.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢142.200.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio DPCA-529-2010 del 23 de Noviembre del 2010, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Mercado de Materiales el Tanque		
El Colono Aguas Zarcas		
Soluciones Dialcarga		
Quebrador Arenal		
Ferretería Rojas y Rodriguez	x	x
Quebrador Aguas Zarcas	x	
R y R Florencia		
Explorer Maquinaria de la Fortuna		
El Colono San Carlos	x	
Constructora Herrera		
AGROCHAMA MJ	x	x
Agregados H y M	x	x
Tajo Platanar		
Omar Chacon Quiros		
Niveles y transporte RolJuanjo	x	
Maquinaria los Caños		
Luis Lizano Barquero	x	x
Juan Agustín Quesada Rodriguez		
Acarreos Vemo		
Alquileres Valverde		
Agrosuperior		
Andres Berrocal Santamaría	x	

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:30 horas del 1 de Diciembre del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Carolina Vega Vargas (Proveduría Municipal), Alfonso Jirón (Ferretería Rojas y Rodríguez) y Juan José Lizano (Luis Lizano Barquero)

OFERTAS RECIBIDAS y su análisis de precios:

Ítem 1. Alcantarillas

Ferretería Rojas y Rodríguez					
<i>línea</i>	<i>cantidad</i>	<i>unidades</i>	<i>descripción del producto</i>	<i>precio unitario</i>	<i>precio total</i>
1	22	uni	Alcantarillas corrientes reforzadas de 30"	□19.230,25	□423.065,50
2	264	uni	Alcantarillas corrientes de 30"	□15.418,05	□4.070.365,20
3	87	uni	tubo de concreto C-14 de 0,76m de diámetro 1,25 ML (30")	□45.547,48	□3.962.630,76
				total	□8.456.061,46
				porcentaje	100%

Al ser único oferente en esta línea se realiza un aumento en algunas cantidades en las líneas para ajustar al presupuesto destinado para esta partida, se comunico al proveedor y dio el visto bueno. Esta es la oferta que se considerara para la adjudicación:

Ferretería Rojas y Rodríguez					
<i>línea</i>	<i>cantidad</i>	<i>unidades</i>	<i>descripción del producto</i>	<i>precio unitario</i>	<i>precio total</i>
1	75	uni	Alcantarillas corrientes reforzadas de 30"	□19.230,25	□1.442.268,75
2	264	uni	Alcantarillas corrientes de 30"	□15.418,05	□4.070.365,20
3	100	uni	tubo de concreto C-14 de 0,76m de diámetro 1,25 ML (30")	□45.547,48	□4.554.748,00
				total	□10.067.381,95

Ítem 2. Agregados

AGROCHAMA					
<i>línea</i>	<i>cantidad</i>	<i>unidades</i>	<i>descripción del producto</i>	<i>precio unitario</i>	<i>precio total</i>
1	60	m3	Arena Fina de Río	□11.000,00	□660.000,00
2	60	m3	Piedra Cuarta	□11.500,00	□690.000,00
				total	□1.350.000,00
				porcentaje	90%

Ferretería Rojas y Rodríguez					
<i>línea</i>	<i>cantidad</i>	<i>unidades</i>	<i>descripción del producto</i>	<i>precio unitario</i>	<i>precio total</i>
1	60	m3	Arena Fina de Río	□10.255,00	□615.300,00
2	60	m3	Piedra Cuarta	□10.050,25	□603.015,00
total					□1.218.315,00
porcentaje					100%

Al ser el ganador en esta línea, se realiza un aumento en algunas cantidades en las líneas para ajustar al presupuesto destinado para esta partida, se comunico al proveedor y dio el visto bueno. Esta es la oferta que se considerara para la adjudicación:

Ferretería Rojas y Rodríguez					
<i>línea</i>	<i>cantidad</i>	<i>unidades</i>	<i>descripción del producto</i>	<i>precio unitario</i>	<i>precio total</i>
1	80	m3	Arena Fina de Río	□10.255,00	□820.400,00
2	80	m3	Piedra Cuarta	□10.050,25	□804.020,00
total					□1.624.420,00

Ítem 3.Cemento

Ferretería Rojas y Rodríguez					
<i>línea</i>	<i>cantidad</i>	<i>unidades</i>	<i>descripción del producto</i>	<i>precio unitario</i>	<i>precio total</i>
1	175	Sac	Cemento Gris 50 Kilos	□5.000,00	□875.000,00
porcentaje					100%

Al ser único oferente en esta línea se realiza un aumento en algunas cantidades en las líneas para ajustar al presupuesto destinado para esta partida, se comunico al proveedor y dio el visto bueno. Esta es la oferta que se considerara para la adjudicación:

Ferretería Rojas y Rodríguez					
<i>línea</i>	<i>cantidad</i>	<i>unidades</i>	<i>descripción del producto</i>	<i>precio unitario</i>	<i>precio total</i>
1	300	Sac	Cemento Gris 50 Kilos	□5.000,00	□1.500.000,00

Ítem 4. Alquiler de Back Hoe

Luis Lizano Barquero					
<i>línea</i>	<i>cantidad</i>	<i>unidades</i>	<i>descripción del producto</i>	<i>precio unitario</i>	<i>precio total</i>
1	35	Hora	Alquiler de Back Hoe	□17.900,00	□626.500,00
Porcentaje					84%

AGROCHAMA MJ S.A					
<i>línea</i>	<i>cantidad</i>	<i>unidades</i>	<i>descripción del producto</i>	<i>precio unitario</i>	<i>precio total</i>
1	35	Hora	Alquiler de Back Hoe	□14.950,00	□523.250,00
Porcentaje					100%

ESTUDIO DE OFERTAS

Estudio técnico y legal

Las ofertas presentadas a concurso se ajustan a los requisitos legales solicitados en el cartel de la licitación.

Mediante oficio DI-223-2010, del 2 de Diciembre, El departamento de Ingeniería acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de Doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **1 de diciembre del 2010 y finaliza el 17 de Diciembre del 2010.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1. Alcantarillas

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢10.067.381,95** (Diez millones sesenta y siete mil trescientos ochenta y un con noventa y cinco colones netos) para compra de alcantarillas, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000046-01, “Compra de Materiales para la rehabilitación de la red Pluvial en el Distrito de Ciudad Quesada”**
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢10.067.381,95** (Diez millones sesenta y siete mil trescientos ochenta y un con noventa y cinco colones netos) para compra de alcantarillas, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000046-01, “Compra de Materiales para la rehabilitación de la red Pluvial en el Distrito de Ciudad Quesada”**

Ítem 2. Agregados

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.624.420,00** (Un millón seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos veinte colones netos) para compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000046-01, “Compra de Materiales para la rehabilitación de la red Pluvial en el Distrito de Ciudad Quesada”**

- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.624.420,00** (Un millón seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos veinte colones netos) para compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000046-01, “Compra de Materiales para la rehabilitación de la red Pluvial en el Distrito de Ciudad Quesada”**

Ítem 3.Cemento

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.500.000,00** (Un millón quinientos mil colones netos) para compra de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000046-01, “Compra de Materiales para la rehabilitación de la red Pluvial en el Distrito de Ciudad Quesada”**
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.500.000,00** (Un millón quinientos mil colones netos) para compra de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000046-01, “Compra de Materiales para la rehabilitación de la red Pluvial en el Distrito de Ciudad Quesada”**

Ítem 4. Alquiler de Back Hoe

- Adjudicación para el oferente **AGROCHAMA MJ S.A** por la suma de **¢523.250,00** (Quinientos veintitrés mil doscientos cincuenta colones netos) para el alquiler del Back Hoe, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000046-01, “Compra de Materiales para la rehabilitación de la red Pluvial en el Distrito de Ciudad Quesada”**
- Compra y pago para el oferente **AGROCHAMA MJ S.A** por la suma de **¢523.250,00** (Quinientos veintitrés mil doscientos cincuenta colones netos) para el alquiler del Back Hoe, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000046-01, “Compra de Materiales para la rehabilitación de la red Pluvial en el Distrito de Ciudad Quesada”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

ARTÍCULO No. 08. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000047-01 referente a la compra de materiales para la rehabilitación de la red pluvial en el distrito de Aguas Zarcas.--

Se recibe copia del oficio DPCA-553-2010 emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000047-01, referente a la **“Compra de Materiales para la rehabilitación de la red Pluvial de Aguas Zarcas”**

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por Dirección Técnica.

Justificación de la Procedencia de la Compra

En virtud de que se cuenta con la asignación de contenido presupuestario de Partidas Especificas 2010 (ley 7755) para la construcción del proyecto "Rehabilitación de la Red Pluvial de Aguas Zarcas".

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-04-02-36-05-02-02 por un monto de **11.926.400,00** colones.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra el Arq. Erwin Castillo Arauz.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Las siguientes tablas muestran los productos por adquirir:

Ítem 1. Alcantarillas

<i>Línea</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Unidades</i>	<i>Descripción del producto</i>
1	93	uni	tubo de concreto C-14 de 0,76m de diámetro 1,25 ML (30")
2	10	uni	tubo de concreto C-76 tipo III de 0,76m de diámetro 1,25ML (30")
3	3	uni	tubo de concreto C-76 tipo III de 1,53m de diámetro 2 ML

Ítem 2. Agregados

<i>Línea</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Unidades</i>	<i>Descripción del producto</i>
1	40	m3	Arena Fina de Río
2	40	m3	Piedra Cuarta

Ítem 3. Cemento

<i>Línea</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Unidades</i>	<i>Descripción del producto</i>
1	195	Sac	Cemento Gris 50 Kilos

Ítem 4. Alquiler de Maquinaria

Línea	Cantidad	Unidades	Descripción del producto
1	75	Hora	*Alquiler de Back Hoe

Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-27-2010 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2010, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.160.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.230.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.600.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢142.200.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio DPCA-530-2010 del 23 de Noviembre del 2010, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Mercado de Materiales el Tanque		
El Colono Aguas Zarcas		
Soluciones Dialcarga		
Quebrador Arenal		
Ferretería Rojas y Rodríguez	x	x
Quebrador Aguas Zarcas		
R y R Florencia		
Explorer Maquinaria de la Fortuna		
El Colono San Carlos	x	
Constructora Herrera		
AGROCHAMA MJ		
Agregados H y M	x	x
Tajo Platanar		
Omar Chacon Quirós		
Niveles y transporte RolJuanjo		
Maquinaria los Caños		
Luis Lizano Barquero	x	x
Juan Agustín Quesada Rodríguez		
Acarreos Vemo		
Alquileres Valverde		
Agrosuperior		
Andrés Berrocal Santamaría		

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 11:15 horas del 1 de Diciembre del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Sergio Corrales Miranda (Proveduría Municipal), Alfonso Jirón (Ferretería Rojas y Rodríguez) y Juan José Lizano (Luis Lizano Barquero).

Ofertas recibidas y su análisis de precios:

Ítem 1. Alcantarillas

Ferretería Rojas y Rodríguez					
<i>línea</i>	<i>cantidad</i>	<i>unidades</i>	<i>descripción del producto</i>	<i>precio unitario</i>	<i>precio total</i>
1	93	uni	tubo de concreto C-14 de 0,76m de diámetro 1,25 ML (30")	□46.468,14	□4.321.537,02
2	10	uni	tubo de concreto C-76 tipo III de 0,76m de diámetro 1,25ML (30")	□80.330,54	□803.305,40
3	3	uni	tubo de concreto C-76 tipo III de 1,53m de diámetro 2 ML	□433.873,26	□1.301.619,78
Total					□6.426.462,20
Porcentaje					100%

Al ser único oferente en esta línea se realiza un aumento en algunas cantidades en las líneas para ajustar al presupuesto destinado para esta partida, se comunico al proveedor y dio el visto bueno. Esta es la oferta que se considerara para la adjudicación:

Ferretería Rojas y Rodríguez					
<i>línea</i>	<i>cantidad</i>	<i>unidades</i>	<i>descripción del producto</i>	<i>precio unitario</i>	<i>precio total</i>
1	100	uni	tubo de concreto C-14 de 0,76m de diámetro 1,25 ML (30")	□46.468,14	□4.646.814,00
2	20	uni	tubo de concreto C-76 tipo III de 0,76m de diámetro 1,25ML (30")	□80.330,54	□1.606.610,80
3	3	uni	tubo de concreto C-76 tipo III de 1,53m de diámetro 2 ML	□433.873,26	□1.301.619,78
Total					□7.555.044,58

Ítem 2. Agregados

Agregados H y M					
<i>línea</i>	<i>cantidad</i>	<i>unidades</i>	<i>descripción del producto</i>	<i>precio unitario</i>	<i>precio total</i>
1	40	m3	Arena Fina de Río	□13.200,00	□528.000,00
2	40	m3	Piedra Cuarta	□15.400,00	□616.000,00
Total					□1.144.000,00
Porcentaje					88%

Ferretería Rojas y Rodríguez					
<i>línea</i>	<i>cantidad</i>	<i>unidades</i>	<i>descripción del producto</i>	<i>precio unitario</i>	<i>precio total</i>
1	40	m3	Arena Fina de Río	□12.652,50	□506.100,00
2	40	m3	Piedra Cuarta	□12.447,75	□497.910,00
Total					□1.004.010,00
Porcentaje					100%

Al ser el ganador en esta línea, se realiza un aumento en algunas cantidades en las líneas para ajustar al presupuesto destinado para esta partida, se comunico al proveedor y dio el visto bueno. Esta es la oferta que se considerara para la adjudicación:

Ferretería Rojas y Rodríguez					
<i>línea</i>	<i>cantidad</i>	<i>unidades</i>	<i>descripción del producto</i>	<i>precio unitario</i>	<i>precio total</i>
1	70	m3	Arena Fina de Río	□12.652,50	□885.675,00
2	70	m3	Piedra Cuarta	□12.447,75	□871.342,50
Total					□1.757.017,50

Ítem 3.Cemento

Ferretería Rojas y Rodríguez					
<i>línea</i>	<i>cantidad</i>	<i>unidades</i>	<i>descripción del producto</i>	<i>precio unitario</i>	<i>precio total</i>
1	195	Sac	Cemento Gris 50 Kilos	□4.870,00	□949.650,00
Porcentaje					100%

Al ser único oferente en esta línea se realiza un aumento en algunas cantidades en las líneas para ajustar al presupuesto destinado para esta partida, se comunico al proveedor y dio el visto bueno. Esta es la oferta que se considerara para la adjudicación:

Ferretería Rojas y Rodríguez					
<i>línea</i>	<i>cantidad</i>	<i>unidades</i>	<i>descripción del producto</i>	<i>precio unitario</i>	<i>precio total</i>
1	260	Sac	Cemento Gris 50 Kilos	□4.870,00	□1.266.200,00

Ítem 4. Alquiler de Back Hoe

Luis Lizano Barquero					
<i>línea</i>	<i>cantidad</i>	<i>unidades</i>	<i>descripción del producto</i>	<i>precio unitario</i>	<i>precio total</i>
1	75	Hora	Alquiler de Back Hoe	□17.900,00	□1.342.500,00
Porcentaje					100%

ESTUDIO DE OFERTAS

Estudio técnico y legal

Las ofertas presentadas a concurso se ajustan a los requisitos legales solicitados en el cartel de la licitación.

Mediante oficio DI-224-2010, del 2 de Diciembre, El departamento de Ingeniería acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **2 de diciembre del 2010 y finaliza el 17 de Diciembre del 2010.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1. Alcantarillas

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez** por la suma de **¢7.555.044,58** (Siete millones quinientos cincuenta y cinco mil cuarenta y cuatro con cincuenta y ocho colones netos) para compra de alcantarillas, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000047-01, “Compra de Materiales para la rehabilitación de la red Pluvial de Aguas Zarcas”**

- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢7.555.044,58** (Siete millones quinientos cincuenta y cinco mil cuarenta y cuatro con cincuenta y ocho colones netos) para compra de alcantarillas, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000047-01, “Compra de Materiales para la rehabilitación de la red Pluvial de Aguas Zarcas.”**

Ítem 2. Agregados

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.757.017,50** (Un millón setecientos cincuenta y siete mil diecisiete con cincuenta colones netos) para compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000047-01, “Compra de Materiales para la rehabilitación de la red Pluvial de Aguas Zarcas.”**
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.757.017,50** (Un millón setecientos cincuenta y siete mil diecisiete con cincuenta colones netos) para compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000047-01, “Compra de Materiales para la rehabilitación de la red Pluvial de Aguas Zarcas.”**

Ítem 3.Cemento

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.266.200,00** (Un millón doscientos sesenta y seis mil doscientos colones netos) para compra de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000047-01, “Compra de Materiales para la rehabilitación de la red Pluvial de Aguas Zarcas.”**
- Compra y pago para el **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢1.266.200,00** (Un millón doscientos sesenta y seis mil doscientos colones netos) para compra de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000047-01, “Compra de Materiales para la rehabilitación de la red Pluvial de Aguas Zarcas.”**

Ítem 4. Alquiler de Back Hoe

- Adjudicación para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢1.342.500,00** (Un millón trescientos cuarenta y dos mil quinientos colones netos) para el alquiler del Back Hoe, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000047-01, “Compra de Materiales para la rehabilitación de la red Pluvial de Aguas Zarcas.”**
- Compra y pago para el oferente **Luis Lizano Barquero** por la suma de **¢1.342.500,00** (Un millón trescientos cuarenta y dos mil quinientos colones netos) para el alquiler del Back Hoe, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000047-01, “Compra de Materiales para la rehabilitación de la red Pluvial de Aguas Zarcas.”**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

ARTÍCULO No. 09. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000049-01 referente a la compra materiales, concreto premezclado y alquiler de maquinaria para la conformación del camino #2-10-162 ubicado en el distrito de Venado.--

Se recibe copia del oficio DPCA-555-2010 emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000049-01, referente a la “Compra materiales, concreto premezclado y alquiler de maquinaria para conformación, C#2-10-162 Venado”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Justificación de la Procedencia de la Compra

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa de mayor durabilidad.

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-31-05-02-02, 5-02-03-01-01-02 y 5-04-02-32-05-02-02 por un monto de **13.835.600,00** colones.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem 1: Contratar el suministro de 83m³ de losa de concreto f'225kg/cm² para un ancho de losa de 5.5m x 0.15m de espesor en una longitud de 0.10 Km.

Ítem	línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Lugar de Entrega
1	1	83	m ³	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	C# 162 Cuadrantes Venado

Ítem 2: Contratar el acarreo de material lastre de río del sitio de extracción Río Fortuna, al Sitio del proyecto Cuadrantes de Venado Camino 2-10-162 además gaveteo 20 cm espesor, acarreo, colocación, conformación y compactación en una longitud de 100m, ancho útil de 5.5m y espesor de 20cm compactado, tomando en cuenta que la base para el pago será por área y la misma es de 550 m2.

Ítem	línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Lugar de Entrega
2	1	550	m ²	Gaveteo 20 cm espesor Conformación y compactación de superficie existen, Acarreo de material lastre, colocación, conformación y compactación del mismo	C# 162 Cuadrantes Venado

Ítem 3-4: Construcción cuneta según diseño ver figura 3 en una longitud 100 m ambos lados

Ítem	línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Lugar de Entrega
3	1	20	m ³	*Arena fina	C# 162 Cuadrantes Venado
	2	30	m ³	*Piedra Cuarta	C# 162 Cuadrantes Venado

Ítem	línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Lugar de Entrega
4	1	190	sac	*Cemento UG	C# 162 Cuadrantes Venado

*** Los agregados y cemento son para la construcción de 200 m de cuneta según diseño en corte típico**

UBICACIÓN GEOGRAFICA

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO PREMEZCLADO
 100m Longitud CUADRANTES DE VENADO C# 2-10-162

SECCION A INTERVENIR



Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-27-2010 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2010, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.160.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.230.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.600.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢142.200.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio DPCA-532-2010 del 25 de Noviembre del 2010, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Soluciones Dialcarga		
Quebrador Arenal		
Quebrador Aguas Zarcas		
Multiservicios Profesionales e industriales CR		
Explorer Maquinaria de la Fortuna		
El Colono San Carlos	x	x
Constructora Herrera	x	x
Agregados H y M	x	x
Constructora Santa FE		
Constructora la Perla		
Bloquera el progreso		
Transportes costarricenses		
Omar Chacon Quirós		

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Harsco Infraestructura Costa Rica		
Grupo 8 Zona Norte	x	x
Consultora y Constructora Jimenez		
Constructora Sánchez Carvajal S.A.		
Constructora Quesada y Cambell		
Constructora Presbere		
Ferretería Rojas y Rodriguez	x	x
R y R Ferretería Florencia		
Mercado de Materiales el Tanque		
El Colono Aguas Zarcas		
Constructora MECO		
Construcciones Hernandez Rojas de Orosi		
Alquileres Valverde		

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 6 de Diciembre del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveeduría Municipal), Carolina Vega Vargas (Proveeduría Municipal), Yendry Barrantes Jimenez (Grupo 8 Zona Norte) y Alfonso Jirón Montiel (Ferretería Rojas y Rodriguez).

Ofertas recibidas y su análisis de precios:

Ítem 1. Concreto premezclado

Constructora Herrera					
línea	Cantidad	Unidad	Descripción	precio unitario	precio total
1	83	m ³	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	□115.600,00	□9.594.800,00
Porcentaje					100%

Agregados H y M					
línea	Cantidad	Unidad	Descripción	precio unitario	precio total
1	83	m ³	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	□120.282,50	□9.983.447,50
Porcentaje					96%

Ítem 2. Conformación

Constructora Herrera					
línea	Cantidad	Unidad	Descripción	precio unitario	precio total
1	550	m ²	Gaveteo 20 cm espesor Conformación y compactación de superficie existen, Acarreo de material lastre, colocación, conformación y compactación del mismo	□4.600,00	□2.530.000,00
Porcentaje					100%

Grupo 8 Zona Norte					
línea	Cantidad	Unidad	Descripción	precio unitario	precio total
1	550	m ²	Gaveteo 20 cm espesor Conformación y compactación de superficie existen, Acarreo de material lastre, colocación, conformación y compactación del mismo	□11.404,55	□6.272.502,50
Porcentaje					40%

Ítem 3. Agregados

Constructora Herrera					
línea	Cantidad	Unidad	Descripción	precio unitario	precio total
1	20	m ³	Arena fina	□21.390,00	□427.800,00
2	30	m ³	Piedra Cuarta	□19.500,00	□585.000,00
Total					□1.012.800,00
Porcentaje					75%

El Colono San Carlos					
línea	Cantidad	Unidad	Descripción	precio unitario	precio total
1	20	m ³	Arena fina	□17.050,00	□341.000,00
2	30	m ³	Piedra Cuarta	□18.280,00	□548.400,00
Total					□889.400,00
Porcentaje					86%

Agregados H y M					
línea	Cantidad	Unidad	Descripción	precio unitario	precio total
1	20	m ³	Arena fina	□17.100,00	□342.000,00
2	30	m ³	Piedra Cuarta	□21.500,00	□645.000,00
Total					□987.000,00
Porcentaje					77%

Ferretería Rojas y Rodríguez					
línea	Cantidad	Unidad	Descripción	precio unitario	precio total
1	20	m ³	Arena fina	□15.483,75	□309.675,00
2	30	m ³	Piedra Cuarta	□15.037,50	□451.125,00
Total					□760.800,00
Porcentaje					100%

Ítem 4. Cemento

El Colono San Carlos					
línea	Cantidad	Unidad	Descripción	precio unitario	precio total
1	190	sac	Cemento UG	□5.000,00	□950.000,00
Porcentaje					100%

Ferretería Rojas y Rodríguez					
línea	Cantidad	Unidad	Descripción	precio unitario	precio total
1	190	sac	Cemento UG	□5.000,00	□950.000,00
Porcentaje					100%

De acuerdo al artículo 55 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

(...) “En aquellos objetos susceptibles de empate, deberán fijarse cláusulas de desempate y, en caso de que aquél persista, definirá la suerte. En este último supuesto, si el cartel no definiere otro método, se convocará a los oferentes cuyas propuestas obtienen la misma puntuación a un lugar, hora y fecha determinados para seleccionar la oferta ganadora. De todo ello se levantará un acta que será suscrita por los asistentes al evento, y posteriormente se adoptará el acto de adjudicación.”

En este caso se lanzó una moneda al aire y ganó Ferretería Rojas y Rodríguez.

ESTUDIO DE OFERTAS

Estudio técnico y legal

Las ofertas presentadas a concurso se ajustan a los requisitos legales solicitados en el cartel de la licitación.

Mediante oficio UTGVM-1096-2010, del 6 de Diciembre, El departamento de Unidad Técnica acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **7 de diciembre del 2010 y finaliza el 24 de Diciembre del 2010.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1. Concreto premezclado

- Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢9.594.800,00** (Nueve millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos colones netos) para compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000049-01, "Compra materiales, concreto premezclado y alquiler de maquinaria para conformación, C#2-10-162 Venado"**.
- Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢9.594.800,00** (Nueve millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos colones netos) para compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000049-01, "Compra materiales, concreto premezclado y alquiler de maquinaria para conformación, C#2-10-162 Venado"**.

Ítem 2. Conformación

- Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢2.530.000,00** (Tres Dos millones quinientos treinta mil colones netos) para conformación, acarreo y compactación, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000049-01, "Compra materiales, concreto premezclado y alquiler de maquinaria para conformación, C#2-10-162 Venado"**.
- Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢2.530.000,00** (Tres Dos millones quinientos treinta mil colones netos) para conformación, acarreo y compactación, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000049-01, "Compra materiales, concreto premezclado y alquiler de maquinaria para conformación, C#2-10-162 Venado"**.

Ítem 3. Agregados

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢760.800,00** (Setecientos sesenta mil ochocientos colones netos) para la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000049-01, "Compra materiales, concreto premezclado y alquiler de maquinaria para conformación, C#2-10-162 Venado"**.

- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢760.800,00** (Setecientos sesenta mil ochocientos colones netos) para la compra de agregados, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000049-01, “Compra materiales, concreto premezclado y alquiler de maquinaria para conformación, C#2-10-162 Venado”.**

Ítem 4. Cemento

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢950.000,00** (Novecientos cincuenta mil colones netos) para la compra de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000049-01, “Compra materiales, concreto premezclado y alquiler de maquinaria para conformación, C#2-10-162 Venado”.**
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodriguez** por la suma de **¢950.000,00** (Novecientos cincuenta mil colones netos) para la compra de cemento, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000049-01, “Compra materiales, concreto premezclado y alquiler de maquinaria para conformación, C#2-10-162 Venado”.**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

ARTÍCULO No. 10. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000048-01 referente a la compra de concreto premezclado y alquiler de maquinaria para la conformación del camino #2-10-021 ubicado en Caimitos de Florencia.--

Se recibe copia del oficio DPCA-554-2010 emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000048-01, referente a la “Compra de concreto premezclado y alquiler de maquinaria para conformación, C#2-10-021 Caimitos de Florencia”.

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Justificación de la Procedencia de la Compra

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los productos agrícolas e industriales ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el envío de los productos para que puedan ser transportados sin ocasionarles daño y de una manera más rápida a los diferentes centros de acopio, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa de mayor durabilidad.

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-31-05-02-02 por un monto de **17.249.753,20** colones.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem 1: Contratar el suministro de 150m³ de losa de concreto f'225kg/cm² para un ancho de losa de 5.5m x 0.15m de espesor en una longitud de 0.17 Km.

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Lugar de Entrega
1	150	m ³	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	C# 021 Caimitos de Florencia

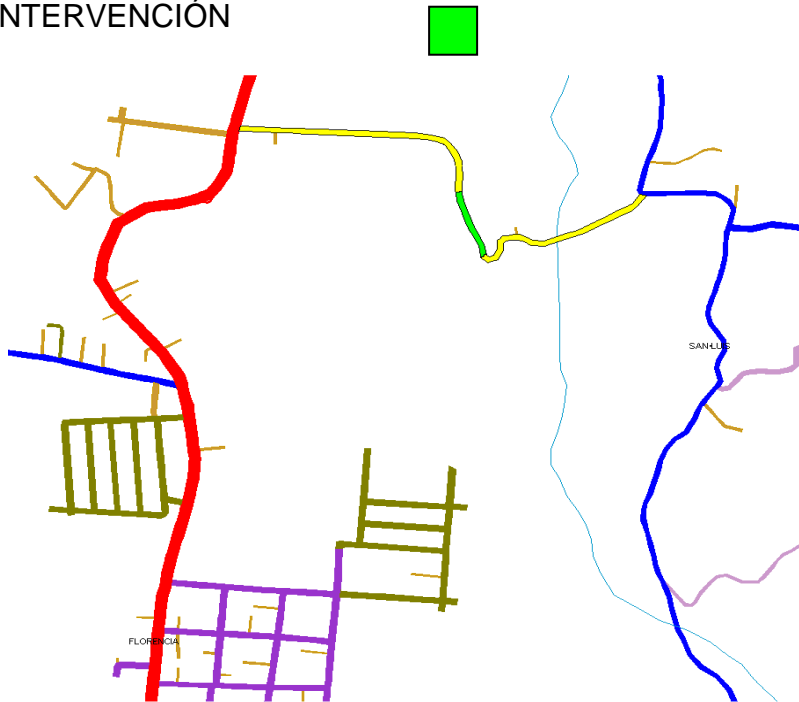
Ítem 2: Contratar el acarreo de material lastre de río del sitio de extracción Arroyo, Río Carlos Muelle Florencia al Sitio del proyecto Caimitos de Florencia Camino 2-10-021 además de su respectiva colocación, conformación y compactación en una longitud de 170m, ancho útil de 7m y espesor de 30cm compactado, tomando en cuenta que la base para el pago será por área y la misma es de 1190m².

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	Lugar de Entrega
2	1190	m ²	Conformación y compactación de superficie existen, Acarreo de material lastre, colocación, conformación y compactación del mismo	C# 021 Caimitos de Florencia

UBICACIÓN GEOGRAFICA

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO 140m³ f'225 k/cm² – 170m SAN LUIS – Q. MAQUINA CAMINO 2-10-021

SECCIÓN DE INTERVENCIÓN



Procedimiento de contratación empleado:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-27-2010 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2010, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.160.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.230.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.600.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢142.200.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio DPCA-532-2010 del 25 de Noviembre del 2010, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Soluciones Dialcarga		
Quebrador Arenal		
Quebrador Aguas Zarcas		
Multiservicios Profesionales e industriales CR		
Explorer Maquinaria de la Fortuna		
El Colono San Carlos	x	
Constructora Herrera	x	x
Agregados H y M	x	x
Constructora Santa FE		

Constructora la Perla		
Bloquera el progreso		
Transportes costarricenses		
Omar Chacon Quirós		
Harsco Infraestructura Costa Rica	x	
Grupo 8 Zona Norte	x	x
Consultora y Constructora Jimenez		
Constructora Sánchez Carvajal S.A.		
Constructora Quesada y Cambell		
Constructora Presbere		
Constructora MECO		
Construcciones Hernandez Rojas de Orosi		
Alquileres Valverde		

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 3 de Diciembre del 2010 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Paula Rojas Porras (Proveduría Municipal), Sergio Corrales Miranda (Proveduría Municipal) y Rafael Soto (Grupo 8 Zona Norte).

Ofertas recibidas y su análisis de precios:

Ítem 1. Concreto premezclado

Constructora Herrera					
Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	precio unitario	precio total
1	150	m ³	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	□84.500,00	□12.675.000,00
Porcentaje					100%

Agregados H y M					
Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	precio unitario	precio total
1	150	m ³	Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm. a la compresión simple	□90.292,50	□13.543.875,00
Porcentaje					94%

Ítem 2. Conformación

Constructora Herrera					
Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	precio unitario	precio total
2	1190	m ²	Conformación y compactación de superficie existen, Acarreo de material lastre, colocación, conformación y compactación del mismo	□2.650,00	□3.153.500,00
Porcentaje					100%

Grupo 8 Zona Norte					
Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	precio unitario	precio total
2	1190	m ²	Conformación y compactación de superficie existen, Acarreo de material lastre, colocación, conformación y compactación del mismo	□5.443,28	□6.477.503,20
Porcentaje					49%

ESTUDIO DE OFERTAS

Estudio técnico y legal

Las ofertas presentadas a concurso se ajustan a los requisitos legales solicitados en el cartel de la licitación.

Mediante oficio UTGVM-1052-2010, del 3 de Diciembre, El departamento de Unidad Técnica acepta las ofertas recibidas, después de realizar el respectivo estudio técnico.

Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el **6 de diciembre del 2010 y finaliza el 21 de Diciembre del 2010.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

Recomendación:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1. Concreto premezclado

- Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢12.675.000,00** (Doce millones seiscientos setenta y cinco mil colones netos) para compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000048-01, "Compra de concreto premezclado y alquiler de maquinaria para conformación, C#2-10-021 Caimitos de Florencia"**.

- Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢12.675.000,00** (Doce millones seiscientos setenta y cinco mil colones netos) para compra de concreto premezclado, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000048-01**, “Compra de concreto premezclado y alquiler de maquinaria para conformación, C#2-10-021 Caimitos de Florencia”.

Ítem 2. Conformación

- Adjudicación para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢3.153.500,00** (Tres millones ciento cincuenta y tres mil quinientos colones netos) para conformación, acarreo y compactación, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000048-01**, “Compra de concreto premezclado y alquiler de maquinaria para conformación, C#2-10-021 Caimitos de Florencia”.
- Compra y pago para el oferente **Constructora Herrera** por la suma de **¢3.153.500,00** (Tres millones ciento cincuenta y tres mil quinientos colones netos) para conformación, acarreo y compactación, referente a la **Licitación Abreviada 2010LA-000048-01**, “Compra de concreto premezclado y alquiler de maquinaria para conformación, C#2-10-021 Caimitos de Florencia”.
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

CAPITULO IX. RESTITUCIÓN DE INTEGRANTE DE COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

ARTÍCULO No. 11. Restitución de miembro de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.--

La Presidente Municipal señala que por motivos laborales el Regidor Edgardo Araya había tenido que dejar un poco sus labores en el Concejo, razón por la cual ella había entrado a suplirlo en la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, señalando que al tener actualmente el Regidor Araya el tiempo para restablecer sus funciones en dicha Comisión, hace oficial la restitución del señor Araya en dicha Comisión así como su salida de la misma.

CAPITULO X. NOMBRAMIENTO EN COMISION.

ARTÍCULO No. 12. Nombramiento en comisión municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que se detallan a continuación:

1. Al Síndico del distrito de Pital, Evaristo Arce, quien el pasado viernes 17 de diciembre asistió y coordinó en la comunidad de Castelmare, la clausura de los proyectos de electrificación que Coopelesca en conjunto con la Municipalidad de San Carlos han llevado a cabo en las zonas fronterizas con recursos aportados por DESAF. **Votación unánime.**

CAPITULO XI. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 13. Distribución de ayudas a damnificados en las comunidades de Boca Tapada y Boca San Carlos de Pital.--

La Regidora Ligia Rodríguez señala que estuvo nombrada en comisión el pasado viernes 17 de diciembre, ya que ella como Coordinadora de la Comisión de Emergencias en Pital, estuvo a cargo de distribuir una serie de comestibles que fueron enviados por el Cuerpo de Bomberos, indicando que dicha distribución, de aproximadamente cincuenta y un diarios, se llevó a cabo en las comunidades de Boca Tapada y Boca San Carlos.

El Regidor Edgardo Araya solicita a la Regidora Rodríguez que comente un poco sobre la situación que se está presentando actualmente en las comunidades anteriormente indicadas.

La Regidora Ligia Rodríguez señala que le sorprendió la situación en que se encuentran dichas comunidades, siendo que a su criterio en muchas ocasiones los medios de comunicación especulan más de la cuenta, ya que desde hace algunos días atrás se escuchaban comentarios como que el ganado se estaba muriendo entre otras cosas, manifestando que por lo que pudo observar la situación está estable en este momento, sin dejar de lado de que efectivamente se presentaron inundaciones en ese sector, requiriendo los vecinos de dichas comunidades de mucha ayuda por ser personas de muy escasos recursos económicos.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe de la Regidora Ligia Rodríguez tal y como fue presentado.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 14. Inauguración de proyectos de electrificación en comunidades fronterizas.-

El Síndico del distrito de Pital, Evaristo Arce, manifiesta que el pasado viernes 17 de diciembre asistió en la comunidad de Castelmare de Pital a la clausura de las inauguraciones de todos los proyectos de electrificación que Coopelesca ha llevado a cabo con DESAF, indicando que asistieron varios miembros de DESAF entre ellos la Directora Nacional, la señora Nora Pacheco, indicando que ese proyecto se llevó a cabo en un sector comprendido por cuarenta y un parcelas, en donde también hubo presencia municipal, del MAG y de Coopelesca, informando que se inauguraban tres proyectos en esa zona con un costo de setenta y tres millones de colones, los cuales se ubicaban en El Saíno y Castelmare.

El Regidor Rolando Ambrón consulta si esos proyectos fueron realizados en el sector de la milla fronteriza, señalando el Síndico de Pital que así es, dado que las familias de esos sectores son de muy escasos recursos económicos.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe del Síndico Evaristo Arce tal y como fue presentado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de alterar el orden del día y poder atender a los representantes del proyecto hidroeléctrico Toro III, quienes se encuentran presentes en el Salón de Sesiones.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe del Síndico Evaristo Arce tal y como fue presentado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XII. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE PROYECTO TORO III.

ARTÍCULO No. 15. Atención a representantes del Proyecto Hidroeléctrico Toro III.-

=

El señor Rafael Ugalde, Director del Proyecto Hidroeléctrico Toro III, procede a exponer de manera amplia y detallada, la información que a continuación se indica:

**Proyecto Hidroeléctrico Toro 3
Camino Público Aporte La Flor**

Características generales del proyecto

- Proyecto a filo de agua.
- Tomas de agua del desfogue de la Planta Toro II y las quebrada La Flor, Florcita y Gemelas
- Caudal de diseño total: 21.8 m³/s
- Caída bruta: 272 m.
- Equipo generación: 2 unidades Francis de 23 MW c/u
- Energía media anual: 198 GWh.
- Hogares beneficiados: 65 000.





MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 2401-0953 FAX 2460-0393

DI-090-2009
12 de Mayo de 2009

Licenciado
Armando Mora Solís
Dirección Legal
Municipalidad de San Carlos

Estimado Señor:


En atención a su solicitud de verificación de calle pública ubicada en Marsella de Venecia, la cual pretende reparar el ICE, le remito:

En inspección realizada al sitio se pudo verificar la existencia de un camino que se encuentra delimitado por cercas a ambos lados . con superficie en mal estado y que aparece como camino público en los planos de catastro números: A-615867-86, A-862776-2003, A-1105428-2006, A-1196283-2007, A-516343-1983, A-433217-81, debidamente registrados en el Catastro Nacional y que según corrobora el señor Marcos Arce Salas, vecino que colinda con dicho camino, este es un camino público, con un promedio de 9.00 metros de ancho.

Atentamente


ERWIN CASTILLO ARÁUZ
A-3047
ARQUITECTO MUNICIPAL


Cc Sr. Vianey Morales Sánchez, Dpto. Topografía
Proyecto Hidroeléctrico Toro 3


13-05-09
15:14



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 2460-0953 FAX 2460-2556

DI-119-2009
30 de junio de 2009

Señor
Vianney Morales Sánchez
Proyecto Hidroeléctrico Toro III
Venecia
San Carlos

Estimado Señor:

En atención a su nota en la cual solicita se les otorgue visto bueno para realizar mejoras al camino indicado en los planos de catastro aportados, he de indicarle:
Revisada la documentación y con base en el oficio DI-090-2009 del Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad, este Departamento otorga el visto bueno para realizar las mejoras al camino citado para lo cual deberá cumplir con la normativa vigente para tales casos. Asimismo, he de indicarle que las acciones y trabajos a realizar serán supervisados por los profesionales de ese ICE y son única y exclusivamente responsabilidad del ICE, sin perjuicio alguno para esta Corporación Municipal.

Atentamente


ERWIN CASTILLO ARAÚZ
ARQUITECTO MUNICIPAL





Municipalidad de San Carlos
Secretaría del Concejo Municipal
Apdo 13-4.400 Ciudad Quesada – San Carlos
Tel. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 Telefax. 24-01-09-75
alejandrabs@munisc.go.cr

01 de octubre del 2009
S.M. 1355-2009

**MBA. Omar Hernández Avila, Coordinador
Proceso Gestión Forestal
Dirección Administrativa de Bienes Inmuebles
Instituto Costarricense de Electricidad ICE-**

Fax: 22-96-39-66

Estimado señor:

Le comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 27 de setiembre del 2009, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante artículo No. 22, Inciso 2) acta No. 57, y con base en oficio **UGAM-0231-2009 emitido por el Departamento de Gestión Ambiental Municipal**, mediante el cual informan que ese Departamento recibió por parte del ICE-Proyecto Hidroeléctrico Toro III, una solicitud para que el Concejo Municipal tome un acuerdo para la tramitación de permisos de corta de árboles en caminos vecinales; que en ese sentido la disposición del MINAET es que para solicitar permisos de corta de árboles que se ubican en vía pública, se requiere contar con el consentimiento del MOPT en el caso de las carreteras nacionales, o del Concejo Municipal en el caso de los caminos vecinales; por lo anterior, dado que se trata de caminos vecinales (según consta en oficio DI-119-2009 emitido por el Departamento de Ingeniería Municipal), se remite la solicitud para que el Concejo determine si otorga el visto bueno a fin de que el ICE pueda proseguir con el trámite ante el MINAET. **ACORDÓ: Brindar el visto bueno a las gestiones que realiza el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)-Proyecto Hidroeléctrico Toro III ante el Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (MINAET), a fin de que se les brinden los permisos que requieren para realizar la corta de los árboles que se encuentran en los caminos vecinales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.**

Atentamente,



Licda. Alejandra Bustamante Segura
Secretaría del Concejo Municipal

/cvc.-

Ci: -Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipalidad de San Carlos
-Ingeniera Yensy Villalobos Araya, Coordinadora de Gestión Ambiental

REGLAMENTOS

AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN

R-SINAC-028-2010.—El Consejo Nacional de Áreas de Conservación, a las nueve horas del veintiocho de junio del dos mil diez, aprueba y emite el presente:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL APROVECHAMIENTO MADERABLE EN TERRENOS DE USO AGROPECUARIO Y SIN BOSQUE Y SITUACIONES ESPECIALES EN COSTA RICA

3.3.3 Corta de árboles maderables para ampliación y/o mantenimiento de las vías públicas (PE-AM).

Esta modalidad sólo aplica cuando se requiera eliminar árboles para la reparación, mantenimiento, construcción o ampliación de las vías públicas, tanto de la red vial nacional como municipal. Involucra el aprovechamiento de árboles en derechos de vía, gestionados por Municipalidades o el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), según corresponda.

3.3.3.1 Requisitos:

Por tratarse de corta en terrenos no pertenecientes a personas privadas, se aportará la solicitud y los requisitos específicos que se indican a continuación:

3.3.3.1.1 Solicitud por escrito donde se manifieste clara y expresamente lo que se pretende, indicando además el nombre completo, calidades del petente, lugar para recibir notificaciones y firma del solicitante.

3.3.3.1.2 Para derechos de vía en rutas nacionales, la solicitud por escrito deberá ser presentada por el Jera del MOPT, donde manifieste clara y expresamente lo que se pretende, haciendo referencia al tramo y código de la ruta donde se realizará la obra (reparación, mantenimiento, construcción o ampliación de las vías públicas), lugar para recibir notificaciones y firma del solicitante.

3.3.3.1.3 Para derechos de vía en rutas vecinales, la solicitud por escrito deberá ser presentada por el Alcalde Municipal, donde se manifieste clara y expresamente lo que se pretende (reparación, mantenimiento, construcción o ampliación de las vías públicas), haciendo referencia al Acuerdo Municipal que lo autoriza para este acto, lugar para recibir notificaciones y firma del solicitante.

3.3.3.1.4 Certificación de personería jurídica, notarial o registral.

3.3.3.1.5 Fotocopia de la cédula del representante legitimado.

3.3.3.1.6 Si la solicitud la realiza una tercera persona, deberá presentar un Poder Especial autenticado, en el que se especifique el acto o actos a los que ha sido facultado.

3.3.3.1.7 Ubicación en hoja cartográfica del tramo de la obra donde se requerirá la corta de árboles.

3.3.3.1.8 Presentar una solicitud de aprovechamiento para terrenos de uso agropecuario y sin bosque, elaborado y firmado por un profesional en ciencias forestales, que contenga todo lo dispuesto en el punto 3.2 del Capítulo II; así mismo cuando se trate de solicitudes para corta iguales o menores a 10 árboles podrá tramitarlo a través de la Oficina Subregional correspondiente, la cual se encargará de efectuar la marcación de los árboles en campo, así como la elaboración de los documentos de transporte respectivo.

3.3.3.1.9 Para los derechos de vía en rutas vecinales, se debe adjuntar copia certificada del Acuerdo Municipal en firme, en el que se indique expresamente la necesidad de cortar los árboles y certificación de la Oficina de Catastro Municipal o de la Junta Vial Cantonal, de que el camino en que se requieren cortar los árboles es Municipal.

Lista de árboles solicitados para la segunda cortar en el camino a Quebrada La Flor

Número Árbol	Nombre Común	Nombre Científico	Familia	Clase diamétrica	DAP (cm)	Altura Comercial (m)	Área basal (m ²)	Volumen (m ³)	Horizontales	Verticales
1	Burío ratón	Hampea apendiculata	Tiliaceae	20-29.9	25	6	0.0028	0.2945	1139883.9966	471642.0314
2	Guaba	Inga sp	Fab. Mimosoidea	20-29.10	23.5	0.5	0.00002	0.0217	1139887.0810	471638.0554
3	Guaba	Inga sp	Fab. Mimosoidea	20-29.11	20.5	2	0.0003	0.0660		
4	Guarumo	Cecopia obtusifolia	Cecropiaceae	20-29.12	26.3	7	0.0038	0.3803	1139900.6319	471639.9900
5	SNC-Aegiphila	Aegiphila sp	Verbenaceae	20-29.13	21.3	6	0.0028	0.2138	1139905.5190	471615.5600
6	Guaba	Inga sp	Fab. Mimosoidea	20-29.14	20.5	4	0.0013	0.1320		
Total							0.0111	1.1083		

Perfil del camino La Flor

Ítem	Descripción	Avance prom. (día)	Avance total	Avance lineal (m)	Avance lineal prom. (m)
1	Excavación (m ³)	116.76	2452.04		
2	Lastreo (m ³)	93.90	2347.41	486.90	22.23
3	Cunetas (m)	28.40	284		
4	Geotextil (m ²)	114.00	228.00		

El señor Rafael Ugalde, Director del Proyecto Hidroeléctrico Toro III, manifiesta que el proyecto utiliza un caudal de 21,8 metros por segundo, teniendo una caída bruta de 272 metros, señalando que en la casa de máquinas se van a instalar dos unidades de 23 megas cada una, siendo la energía anual promedio que se estima de 198 kigawats hora, lo cual beneficia aproximadamente a sesenta y cinco mil hogares, indicando que actualmente se está construyendo un túnel que ya está totalmente escavado de 5444 metros de longitud, siendo que 90 metros después del túnel hay un tanque de oscilación de 42 metros de altura y 10 metros de diámetro construido en acero, indicando que a partir del tanque de oscilación va una tubería que guía las aguas a la casa de máquinas; señalando que en el sector conocido como La Flor, se van a tomar además de las aguas que salen de Toro II, la de algunas quebraditas que salen, por lo que se estarían llevando las aguas y metiéndolas al túnel para que sean parte del caudal del proyecto, indicando que anteriormente el Concejo había otorgado un permiso para la corta de algunos árboles para reparar un camino en el sector conocido como La Flor, siendo que como parte de los trámites que ya se habían gestionado con la Municipalidad, es una gestión ante el Departamento de Ingeniería mediante la cual se otorga el permiso para reparar dicho camino; señalando además que el Concejo anterior tomó un acuerdo mediante el cual se brindaba el visto bueno a las gestiones que realiza el ICE, específicamente en el Proyecto Toro III, ante el MINAET, a fin de que se brindaran los permisos que se requerían para realizar la corta de árboles que se encuentran en los caminos vecinales, señalando que recientemente salió un decreto del Consejo Nacional de Áreas de Conservación mediante el cual se solicita que los permisos de corta forestal no las hagan las entidades que requieren reparar camino, sino que el procedimiento estipula que para derechos de vía en rutas vecinales, la solicitud por escrito deberá ser presentada por el Alcalde Municipal en donde manifieste clara y expresamente lo que se pretende realizar en las vías públicas, asiéndose referencia al acuerdo municipal que lo autoriza para ese acto, señalando el señor Ugalde que ahí radica su solicitud, en que el Concejo autorice al Alcalde para que ellos puedan realizar las gestiones por medio de él, dado que requieren realizar una corta de seis árboles que se encuentra ubicados en el camino que ya el Concejo había autorizado, siendo que debido a una ampliación que se debe llevar a cabo es que requieren dicha autorización, recalcando que su solicitud radica en que el Concejo autorice al Alcalde para iniciar las gestiones por medio de él ante el MINAET para hacer estas solicitudes, siendo esta una gestión que se debe llevar a cabo cada vez que se requiera un permiso, por lo que en esta ocasión la autorización sería únicamente para la corta de los seis árboles señalados anteriormente, indicando que con relación al camino ya se ha avanzado aproximadamente quinientos metros en su reparación, incluyéndose entre otras cosas la construcción de cunetas, todo a fin de que el camino sea perdurable, procediendo a hacer entrega formal del documento que se detalla a continuación:

16 de diciembre, 2010
4501-0406-2010

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de San Carlos
Presente

Estimados (as) señores (as):

Asunto: **Solicitud de ratificación de Acuerdo Municipal para tramitación de permiso de corta de árboles en camino vecinal a Aporta La Flor.**

El PH Toro 3 del ICE inició, en el año 2009, la tramitación de permiso para el mejoramiento del camino vecinal que conduce al sitio de construcción del aporte sobre la Quebrada La Flor, (nombrado Aporte o Toma La Flor), que incrementará en 8 GW/h al año, la generación del proyecto Toro 3, lo que beneficia aproximadamente a 2660 hogares.

Tanto el Consejo Municipal de San Carlos, mediante el oficio SM-1355-2009 como el Departamento de Ingeniería de la Municipalidad de San Carlos, mediante el oficio DI-119-2009, y basados en la información presentada en el oficio DI-90-2009, apoyaron estos trámites, con lo que se consiguió la autorización de la corta de 37 árboles ubicados sobre el área del camino, a través de la resolución ACAHN-SP-IF-73-2009.

Debido a una serie de dificultades técnicas y legales para realizar las modificaciones idóneas del camino, el mismo debió ser rediseñado, apegándose al trazo original, por lo que no se pudo ejecutar la corta en el tiempo estipulado y se solicitó al MINAET, la ampliación del período de autorización, nuevamente otorgado por medio de la resolución ACAHN-SP-IF-39-2010 (vigente hasta el 3 de diciembre de 2010).

La corta forestal se hizo efectiva en el mes de noviembre del 2010, con lo que se detectó la necesidad de cortar seis fustes adicionales, no incluidos en el permiso anterior, debido a los cambios en el diseño del camino.

Tras la consulta con personeros del MINAET de la Oficina Subregional del Pital, para ampliar el permiso de corta vigente, se indicó verbalmente que se debía realizar un nuevo trámite que se ajustara a lo establecido en el nuevo *Manual de procedimientos para el aprovechamiento maderable en terrenos de uso agropecuario y sin bosque y situaciones especiales en Costa Rica*, vigente desde agosto del 2010 (La Gaceta N 163), donde establece en la sección **3.3.3.1.9** (página 64), que se requiere aportar **copia certificada del Acuerdo Municipal en firme**, en el que se indique expresamente la necesidad de cortar los árboles y que el oficio SM-1355-2009 no puede ser utilizado en este nuevo trámite.

Por todo lo anterior, se les solicita nuevamente su colaboración con la emisión de un Acuerdo Municipal, en firme, expreso y específico para los árboles ubicados dentro del derecho de vía del camino público a la Quebrada La Flor (frente a propiedades con planos A615867-86, A862776-2003, A-1105428-2006, A-1198283-2007, A-516343-83 y A-433217-81).

Le agradecemos de antemano la valiosa colaboración que se sirva brindarnos para el trámite respectivo.

La Presidente Municipal procede a dar lectura al oficio DAJ-00374-2010 de fecha 16 de diciembre del 2010, emitido por el Licenciado Rafael Armando Mora de la Dirección Jurídica Municipal, el cual se detalla a continuación:

Con el respeto de siempre, procedo a contestar su consulta verbal, sobre el procedimiento que debe realizar la Municipalidad de San Carlos, ante la solicitud de corta de árboles en caminos públicos vecinales.

PRIMERO: El procedimiento para corta de árboles en caminos públicos y áreas circunvecinas se encuentra estipulado en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL APROVECHAMIENTO MADERABLE EN TERRENOS DE USO AGROPECUARIO Y SIN BOSQUE Y SITUACIONES ESPECIALES EN COSTA RICA, emitido por el Concejo Nacional de Areas de Conservación del Ministerio de Ambiente, Energía y

Telecomunicaciones, R-SINAC-028-2010, de las nueve horas del veintiocho de junio del dos mil diez.

SEGUNDO: Dicho Reglamento en el acápite 3.3.3, estipula la forma en que se debe realizar la corta de árboles maderables para la ampliación y o mantenimiento de las vías públicas nacionales y municipales.

TERCERO: En el contenido 3.3.3.1.3, esta normativa especifica los siguientes requisitos para rutas vecinales:

- El Alcalde Municipal realizará solicitud por escrito, a la Oficina Subregional del Sistema Nacional de Areas de Conservación, indicando lo que se pretende realizar en el camino, haciendo referencia al Acuerdo Municipal que lo autoriza a realizar dicha gestión y señalando lugar o medio para atender notificaciones.

- **Adjuntar certificación del Acuerdo Municipal en firme, el que se indique expresamente la necesidad de cortar los árboles.**

- Certificación de la Oficina de Catastro Municipal o Junta Vial Cantonal de que el camino en el que se requiere cortar los árboles es municipal.

- Certificación de personería jurídica

- Fotocopia de la cédula del Alcalde

- Si la solicitud la realiza una tercera persona deberá presentar un poder autenticado

- Ubicación en la hoja cartográfica del tramo de la obra donde se requiere cortar los árboles

- En caso de aprovechamiento de la madera, se debe presentar una solicitud firmada por un profesional en ciencias forestales, que permita a la Oficina Subregional del MINAET, la marcación y autorización del transporte de los árboles.

La Presidente Municipal señala que su consulta radicaba en el hecho de con qué criterio el Concejo Municipal puede determinar que los árboles había que cortarlos o no, siendo que el Licenciado Armando Mora le indicó que era recomendable que se trasladara la solicitud que está haciendo los personeros del ICE a la Administración Municipal, a fin de que dicha Administración de una recomendación desde el punto de vista de la Unidad Técnica de Gestión Vial, del Departamento de Ingeniería, así como del Departamento de Catastro, en donde además de la necesidad clara que se ha planteado, también se brinde una recomendación desde el punto de vista técnico en donde se indique si efectivamente esa necesidad, desde el punto de vista municipal, existe o no y si es procedente para hacer la solicitud, siendo que una vez que la Administración brinde la recomendación, lo que procedería es que el Concejo tome un acuerdo en firme para que el Alcalde haga las gestiones para la corta.

El Regidor Gilberth Cedeño pregunta que si las dos quebradas mencionadas anteriormente que se piensan utilizar en el proyecto, en su caudal natural, al momento en que se van a desviar, va a afectar a algún finquero o ganadero, solicitando que se autorice a la Comisión Municipal de Obras Públicas para que realice una visita al sitio en mención, consultando además sobre la distancia que existe entre este proyecto del camino y las quebradas con el primer colindante.

El señor Rafael Ugalde, Director del Proyecto Hidroeléctrico Toro III, manifiesta que al proyecto le antecede un estudio de impacto ambiental bastante completo en el cual se han hecho todos los estudios hidrogeológicos que deben antecederlo, y los impactos que puede generar el proyecto deben ser o compensados o mitigados, indicando que se han hecho evaluaciones desde todo punto de vista, tanto ambiental como social, siendo que cada una de las quebradas de las que se habla tiene un caudal de compensación ya definido, por lo que de acuerdo a esas evaluaciones, ya la

SETENA les dio el aval para el desarrollo de esas tomas que integralmente están dentro del proyecto, recalcando que la afectación no es tan cortante en el sentido que el Regidor Cedeño menciona, señalando que ya estaba previsto que se iba a cortar una parte de esas aguas, siendo que otras se mantienen, esperándose que no hayan afectaciones, informando que ellos cuentan con profesionales regentes ambientales en diversas áreas, quienes ante la SETENA tiene que dar la cara por cualquier trabajo que se haga en el proyecto, siendo que tanto la SETENA como el MINAET han realizado visitas al proyecto y han avalado las construcciones que allí se generan, manifestando que ya se sostuvieron reuniones con la comunidad previa a la aprobación del estudio de impacto ambiental, por lo que existe un análisis social bastante profundo existiendo un compromiso de compensar y mitigar todos los efectos que tiene la construcción del proyecto, siendo que esa actividad fue avalada por todos los vecinos de la zona, señalando que el ICE está comprando los sitios en donde se va a construir, siendo que van a comprar las zonas en donde se van a desarrollar las tomas.

El Regidor Edgardo Araya solicita que se explique qué es un tanque de oscilación, señalando que existe una especie que se confunde con guarumo la cual únicamente existe en San Carlos y es poco conocida, siendo que una de las especies de las que se habla es el guarumo, y desea que se analice la posibilidad de descartar que alguno de los árboles que se piensan cortar sean de esa especie, señalando que con relación a la solicitud planteada para la corta de los árboles desea saber que medidas de compensación ambiental van a tener, solicitando además que les expliquen que se entiende por caudal de compensación.

El señor Rafael Ugalde, Director del Proyecto Hidroeléctrico Toro III, manifiesta que el tanque de oscilación es una especie de recipiente en cielo abierto que se coloca en un sitio en donde de ahí aguas arriba, o sea a las tomas de agua, no se transmitan las ondas de presión que causan el cierre de las válvulas de las turbinas de la casa de máquinas cuando se hace un movimiento de cierre de válvulas, siendo que de no estar ese tanque ahí esa onda se transmite hacia el túnel y se tendría que diseñar el túnel a una condición de presión alta, señalando que con relación a la solicitud hecha por el Regidor Araya con relación a la especie forestal que únicamente existe en San Carlos, se va a solicitar a la especialista forestal que verifique eso; indicando que dentro de su estudio de impacto ambiental ellos tienen el compromiso de reforestar, siendo que todo está contemplado dentro del estudio de impacto ambiental, por lo que ellos hicieron un estudio de impacto ambiental el cual contemplaba algunas condiciones del camino, las cuales variaron un poco al requerirse ampliar el mismo, señalando que ya existen medidas de compensación por montos muy relevantes que tiene el ICE, por lo que la gestión que se está haciendo pasa a ser más un trámite que un impacto, recalcando que también tiene un programa de educación ambiental como parte del compromiso, lo cual funciona de manera integrada.

El señor Fabio Molina, responsable del área ambiental del Proyecto Hidroeléctrico Toro III, manifiesta que el ICE como parte de los compromisos del estudio de impacto ambiental que tiene, adquirió una finca de sesenta y dos hectáreas, la cual se ubica en la parte alta de la comunidad, siendo que dentro de esa finca se a iniciado un proceso de reforestación en el cual inclusive participan las escuelas a fin de enseñarle a los niños a sembrar árboles, indicando que ya tienen más de un 50% de la finca reforestada, siendo que en el caso de los demás terrenos del ICE o de los que se alquilan, es la Ingeniera Forestal la que se encarga de hacer la identificación de las especies, elaborar el informe y presentarlo a las autoridades del MINAET, quienes hacen una inspección al terreno y posteriormente otorga los permisos, señalando que con relación a la finca que se está reforestando están ayudando a la comunidad a proteger la naciente que tienen del acueducto, informando que las especies que hay son de la zona, y que con relación al caudal de compensación el mismo es un estudio que se hace con el personal de hidrología y geología, en donde se analice cual es el

caudal mínimo de acuerdo a los usos que tiene la quebrada aguas abajo que se requiere para no impactar a los vecinos que tiene uso de esas aguas, por lo que de acuerdo a eso se define cuanta es el agua que tiene que permanecer pasando por la quebrada y cuanto es lo que se puede captar, creándose un diseño para que la presa que se construya tenga un ducto de tal forma que el diseño permita que el caudal mínimo sea el que dio ese estudio.

El Regidor Greivin Arrieta solicita colaboración para con los funcionarios del ICE, ya que al ver la envergadura del proyecto y la gran cantidad de hogares que se van a beneficiar con el mismo, considera que lo conveniente es darle un apoyo al ICE en el sentido de ayudarles a que esta gestión se haga de la manera más rápida para poder concluir con el desarrollo de este proyecto.

El Regidor Elí Salas indica que ha sido muy importante la presencia de los funcionarios del ICE a fin de ilustrar en que consiste el proyecto, señalando que su preocupación va dirigida entre el balance que tiene que darse entre el desarrollo y progreso y el cuidado del ambiente.

NOTA: Al ser las 16:10 horas, el Regidor Edgardo Araya se excusa de participar en la presente votación dado que su esposa es funcionaria del ICE, procediendo a ocupar su curul la Regidora Liz Vargas.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal que presente ante el Concejo, una recomendación técnica desde el punto de vista de la Unidad Técnica de Gestión Vial, del Departamento de Ingeniería, así como del Departamento de Catastro, en donde se indique si es procedente que el Concejo Municipal, con base a la solicitud planteada por los personeros del proyecto hidroeléctrico Toro III, solicite al señor Alcalde que proceda a realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la corta de árboles solicita. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

NOTA: Al ser las 16:12 horas, el Regidor Edgardo Araya, procede a ocupar su curul.

CAPITULO XIII. LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.

ARTÍCULO No. 16. Invitación a participar del concierto de presentación de la Orquesta Sinfónica B.--

Se recibe nota emitida por la Escuela de Artes Musicales de San Carlos, la cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, el Sinem San Carlos tiene el honor de invitarle a su persona y al Concejo Municipal en pleno, al "Concierto de Presentación Oficial de la Orquesta Sinfónica B", dirigida por la Leda. Karla Chacón Brenes, a realizarse el día miércoles 22 de diciembre del año en curso. Esta actividad tendrá como sede el Teatro de la Casa de la Cultura, en Ciudad Quesada.

Dicho evento brindará un selecto repertorio de canciones navideñas, que se ofrecerán a todos las personas asistentes a este Concierto. La actividad dará inicio a partir de las 6: pm.

También le menciono que desde las 6: pm se ofrecerán recitales de grupos de violín y flautas, a cargo de estudiantes del Sinem.

Agradezco su amable atención brindada al presente mensaje, y será un honor poder contar con la valiosa presencia de cada miembro del Concejo.

Por favor, si necesita alguna otra información, no dude en ponerse en contacto con nosotros, al teléfono de la Oficina, 2474-1319.

La Presidente Municipal manifiesta que quedan todos debidamente invitados.

ARTÍCULO No. 17. Aparente invasión de calle pública en el distrito de Venecia.--

Se recibe copia de nota emitida por el señor Florencio Salas Mora, vecino del distrito de Venecia, la cual es dirigida al Departamento de Ingeniería Municipal, misma que se detalla a continuación:

Reciban un cordial saludo de parte de Florencio Salas Mora, ced. 2-228-409, vecino de Venecia, quien les desea éxitos en sus labores diarias.

Con respeto me manifiesto ante ustedes sobre la invasión de una calle pública por parte del señor Marco Tulio Chacón Alvarado que se encuentra contiguo a mi propiedad y por ende obstaculiza la entrada y salida de vehículos así como de peatones. Sobre este asunto su departamento y el Departamento Legal realizaron una inspección sin que se me diera una solución o información al respecto. El señor Chacón Alvarado mantiene un portón metálico que obstaculiza el paso a otras fincas.

Solicito a este respecto, que se abra tal calle pública como lo indican los planos con los registros: A-748454-2001 registrado el día 07 de Noviembre ¿e de 2001, A 969870-2005 (5 de Enero de 2005), A-937858-90 (3 de Diciembre de 1990) y A-A62624-98 O 5 Enero de 198) donde se indica la calle pública la cual se encuentra invadida por el señor Chacón.

Se aportan copias de planos

Agradezco cualquier atención sobre este respecto, sírvase comunicarse a los teléfonos 2472-1103 y 8883-1085 para cualquier información.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Obras Públicas, copia de nota emitida por el señor Florencio Salas Mora, vecino del distrito de Venecia, la cual es dirigida al Departamento de Ingeniería Municipal por aparente invasión de una calle pública en dicho distrito, para su conocimiento. **Votación unánime.**

CAPITULO XIV. INFORMES DEL ALCALDE.

La Presidente Municipal manifiesta que el señor Alcalde no ha entregado ninguna explicación del por qué no se encuentra el día de hoy en la Sesión, señalando que no hay nada por escrito que justifique su ausencia, siendo que en caso de haber alguna consulta que se quiera plantear a la Alcaldía Municipal, a pesar de no encontrarse el señor Alcalde pude hacerse.

ARTÍCULO No. 18. Informe del Alcalde sobre actividad fin de año.--

El Regidor Edgardo Araya señala que desde el mes de junio del presente año, el Concejo con base a una recomendación de la Comisión Municipal de Cultura, le pidió al Alcalde un informe relacionado al baile de fin de año, siendo que se le dio los diez días de acuerdo a la Ley de la Jurisdicción Constitucional, todo esto a fin de que informara sobre el presupuesto disponible para la realización de esta actividad y el desglose de ello, señalando que a la fecha dichos informe no existen, preocupándole el incumplimiento que se está dando de un acuerdo del Concejo, considerando que el Alcalde ha tenido suficiente tiempo para presentar el informe, por lo que a su criterio este tema hay que trasladarlo a la Auditoría para que tome las medidas pertinentes.

ARTÍCULO No. 19. Cambio de fecha en la realización de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal correspondiente a los días 25 de diciembre del 2010 y 01 de enero del 2011.--

La Presidente Municipal señala que hasta el momento sigue en pie que la próxima Sesión se va a llevar a cabo el 25 de diciembre, solicitando a la Secretaría del Concejo que en el momento en que salga publicado en el Diario Oficial La Gaceta la modificación de la misma, lo comunique al Concejo, siendo que en ese caso la Sesión se trasladaría del sábado 25 de diciembre al lunes 27 del mismo mes, con un horario de 06:00 p.m. a 09:00 p.m.

ARTÍCULO No. 18. Remodelación del Salón de Sesiones Municipal.--

El Regidor Everardo Corrales señala que hay un acuerdo del Concejo en el sentido de llevar a cabo una remodelación al Salón de Sesiones, indicando que se habían dado tres meses de tiempo para que la Administración se pronunciara o tomara las decisiones correspondientes, siendo que ya los tres meses pasaron y no se ha llevado a cabo ninguna remodelación, considerando necesario que se tomen cartas en el asunto dada la urgencia que existe en que se lleve a cabo dicha remodelación, como lo es entre otras cosas la colocación de una cámara para llevar a cabo la transmisión de las Sesiones vía Internet, presentando una protesta formal en ese sentido, solicitando una respuesta por parte del Alcalde.

AL SER LAS 16:25 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

